

LANÚS, 30 ABR 2014
Nº 0828

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Rosa Beatriz ENGEL, Legajo Nº 15414/9, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Acéptase a partir del día 1º de mayo de 2014, la renuncia presentada por la agente Rosa Beatriz ENGEL, Legajo Nº 15414/9, D.N.I. Nº 11.553.498, al cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 628; registrando una antigüedad de dieciocho (18) años, tres (03) meses y veintiséis (26) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

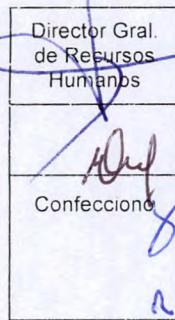
La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2008, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2009, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2010, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2011, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2012, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013 y diez (10) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL